



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la secretaria Dra. Marianela Albrieu, quien presta funciones en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, solicita licencia con goce de haberes para los días 24 y 25 de agosto de 2026 en virtud de haber sido convocada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional a concurrir a la "Comisión de Seguridad Social", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que ha tomado intervención la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca sin formular objeciones, toda vez que no se vería afectada la correcta prestación del servicio de justicia.

III. Que en casos como el presente y tal como se procede respecto de las licencias solicitadas para concurrir a reuniones y/o rendir exámenes de oposición en el marco del régimen de concursos, correspondería limitar el beneficio al día del mismo.

No obstante, en el presente caso y en razón a la distancia entre la sede del tribunal y el lugar de cumplimiento de dicho acto, cabe conceder también el día posterior.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de

Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.v de la resolución n° 3579/2024 del Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes a la secretaria Dra. Marianela Albrieu, quien presta funciones en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, durante los días 24 y 25 de agosto de 2026, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional -conf. punto resolutivo 1.a.v de la resolución n° 3579/2024-.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-